

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Langreo.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Langreo, creando una plaza de Ingeniero en el Grupo B) Técnicos, con el grado retributivo 14.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Director General, José Luis Moris.

—:—

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Noreña.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Noreña, visada por este Centro directivo en 14 de abril de 1964, en el sentido de que a las tres plazas de Oficiales, les corresponde el grado retributivo 7 y a transformar en Auxiliares, con el grado retributivo 5.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Director General, José Luis Moris.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Secretaría

Edicto

Por el presente hacemos saber a don José Manuel Alonso Naves, que se halla en ignorado paradero, demandado en autos sobre separación conyugal por su esposa doña María de la Paz Nieto Menéndez, que

con fecha veintidós del actual ha recaído sentencia condenatoria contra él, cuya copia puede recoger en la Secretaría del Tribunal, significándole que de no interponer apelación contra la misma dentro del tiempo hábil, ésta será declarada firme y ejecutiva a todos los efectos.

Dado en Oviedo a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Doctor, Demetrio Cabo Pérez, Provisor.—Ante mí: Licenciado, Ramón García López, Notario.

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en diligencias de juicio verbal de faltas número 104 de 1965, seguido por lesiones, en el que es denunciante Luis Alvarez García, vecino de esta villa y denunciado Amado Fernández Méndez, de 30 años, vecino que fue de Gijón, en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente a dicho acusado, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 2, para asistir a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día 23 de abril, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de citación al denunciado Amado Fernández Méndez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante del sumario número 127 de 1964, seguido en este

Juzgado, por delito de conducción ilegal, por la presente se requiere al penado Pedro Moris Concepción, al pago de la multa de siete mil pesetas a que fue condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, por sentencia fecha veinte de febrero último en la causa arriba expresada.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de cédula de requerimiento en forma a dicho penado, expido y firmo la presente en Gijón a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

DE LLANES

Don José Gualda Cebrián, Juez de Primera Instancia accidental del partido Judicial de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado hoy a mi cargo, se tramita juicio voluntario de testamentaría a instancia de doña Esther Ruisánchez Gutiérrez, representada por el Procurador don Julio Romano Balmori, de los cónyuges don José Ruisánchez Frade y doña Angela Frade Fonticiella, en la que por providencia de esta fecha he acordado la práctica de la siguiente diligencia:

"Que se cite por medio de edictos a la heredera doña Angelita Ruisánchez Gutiérrez, asistida de su esposo don Hipólito Cabo Quevedo, ausente en paradero ignorado, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación se personen en dicho juicio, apercibiéndoles que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía".

Y con el fin de que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Llanes a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José Gualda Cebrián.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

El señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal propietario del número 1 de Oviedo y su término, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arriendo, por no ocupación promovido por el Procurador don Eugenio Sors Suárez, en nombre de don Julio, don Manuel y don Pablo Alonso Rato, mayores de edad, industriales y vecinos los dos primeros de esta capital y el último de Madrid, contra don José Rodríguez Pérez, casado, industrial, domiciliado últimamente en esta capital, calle Hermanos Menéndez Pidal o Ronda Suroeste, casa sin número, primero, izquierda, hoy en paradero ignorado, acordó se emplazase al demandado para que en el plazo de seis días conteste por escrito dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verificare.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado don José Rodríguez Pérez, extiendo y firmo la presente en Oviedo a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

—:—

Don José de Llano García, Abogado Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 440 de 1964, que se instruyó por este Juzgado, por supuestas lesiones a María Josefa Miguel Menéndez, de 29 años, casada, labores, hija de José y Felipa, natural y vecina de Oviedo, contra José Manuel Rodríguez Vázquez, de 19 años, soltero colchonero, hijo de José y Teresa, natural de Gijón y vecino de La Carisa (La Corredoria) y hoy ambos en paradero ignorado, se dictó la sentencia cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

"Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El señor Juez Municipal número 1 de este Juzgado don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado José Manuel Rodríguez Vázquez, de 19 años, soltero, colchonero y vecino que fue de La Carisa (La Corredoria), de este término, por supuestas lesiones a María Josefa Miguel Menéndez, de 29 años, casada, labores y vecina que fue de Oviedo y hoy ambos en paradero ignorado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado José Manuel Rodríguez Vázquez, de la denuncia que por supuestas lesiones le ha formulado María Josefa Miguel Menéndez y declaro de oficio las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia a las partes, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—H. González.—Rubricado".

"Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Hermenegildo González Menéndez, Juez Municipal número 1 de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. González.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a ambas partes, extendiendo y firmo la presente en Oviedo a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José de Llano García.

—:—

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido en providencia de esta fecha dictada en pleito de mayor cuantía propuesto por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, a nombre de don Luis González San Juan, vecino de Avilés, sobre nulidad de cláusula testamentaria de doña Carmen González González, fallecida el 22 de agosto de 1945 y otras cosas, acordó

se emplace en legal forma a medio de la presente a los demandados don Cesar González González, doña Agueda González Bermúdez y su marido don Alfonso de Miguel Martínez, mayores de edad, vecinos que fueron de Madrid, ingnorándose su actual paradero y domicilio, para que si les conviene comparezcan y se personen en forma en autos en el término de nueve días improrrogables, previniéndoles que si no lo hacen les parará el debido perjuicio, y se les advierte que tienen en Secretaría a su disposición las copias simples de demanda y documentos acompañados.

Oviedo, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las Resoluciones Presidenciales adoptadas en el período comprendido entre la sesión plenaria de 25 de febrero último y la de 25 de marzo de 1965.

Mes de febrero

Día 26.—Instrucción por Oficial Mayor diligencias incidente doctor Quirós Corujo, del H. Psiquiátrico. Una dote de 5.000 pesetas a ex-asilada.

Tres subvenciones para carrillos de inválidos.

Un ingreso en Asilo de San Juan de Dios, de un sub-normal.

Día 27.—24 liquidaciones por falta de pago de arbitrios.

Mes de marzo

Día 1.—Ingresos en Establecimientos benéficos: 2 en Adoratrices de Gijón, y uno en el Colegio de Siervas de los Pobres de dicha ciudad.

Dote matrimonial a una ex-asilada.

Día 2.—Siete liquidaciones por falta de pago de arbitrios.

Ingresos en Establecimientos benéficos: uno en Patronato de San José, de Gijón; uno en Colegio de Los Cabos de Pravia, uno en Asilo de Ancianos de Oviedo.

Día 4.—Ingresos en Establecimientos benéficos: uno en Casa de Caridad, uno en Asilo de Colunga, y uno en Hospital-Asilo de Lluarca.

Día 8.—Gratificación de 6.000 pesetas a Jefe Talleres Parque Móvil, por labor año 1964.

Día 9.—Ingresos en Establecimientos benéficos: uno en Patronato San José, de Gijón, y uno en Casa de Caridad.

Día 10.—Ingresos en Establecimien-

tos benéficos: uno en Casa de Caridad, uno en Hermanitas de los Pobres de Oviedo.

Dote por razón de matrimonio a una ex-asilada.

Día 13.—Once liquidaciones por falta de pago de arbitrios.

Día 16.—Pesetas 6.081, factura almuerzo ofrecido a señora Ministro Gobernación, y 2.177 pesetas, factura almuerzo ofrecido al Director General del Ministerio de Obras Públicas.

Día 18.—Ingresos en Establecimientos benéficos: uno en Asilo Sarró Posada, de Llanes; uno en Patronato San José, de Gijón, y uno en Colegio de La Providencia, de Oviedo.

Día 22.—Pesetas 10.000, aportación homenaje a matrimonio asturiano con más años de casado.

Tres liquidaciones por falta de pago de arbitrios.

Día 24.—Ingresos en Establecimientos benéficos: uno en Casa de Caridad, y uno en Asilo de Colunga.

Oviedo, 24 de marzo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión ordinaria de 25 de marzo de 1965.

Se aprobó el Acta de la sesión anterior.

Se señala el día 29 de abril para la sesión de dicho mes.

Se hace constar en actas el sentimiento por el fallecimiento del Diputado Provincial y Alcalde de Avilés, don Francisco Orejas Sierra.

Expresar al Patronato Nacional del Camino de Santiago, Subsecretario de Turismo y Director General de Promoción del Turismo, el agradecimiento por la inclusión de la Ruta Jacobea del Norte bajo el patrocinio del Patronato.

Declarar en situación de jubilación forzosa a don Manuel Martínez Rodríguez, Peón de Construcciones Civiles, por razón de edad.

Declarar en situación de excedencia voluntaria al Ordenanza don Baldomero Murias López.

Adjudicar definitivamente a don Casimiro García Palacios, en pesetas 2.345.000, las obras de construcción del C. V. de Puente de Arco a Acebal (Laviana).

Anunciar concurso para contratación de trabajos de elaboración de los bienes del Patrimonio Provincial.

Aprobar proyecto y presupuesto por importe de 385.933,10 pesetas de las obras de reparación del ca-

mino municipal de Tiñana a la carretera de Santander a Oviedo.

Ofrecer contribuir con cantidad que se eleve hasta el 10 por 100 de la subvención del Estado para reparación de los daños causados por el temporal del mar, en este invierno, en los Ayuntamientos de la costa.

Aprobar modificaciones en los conceptos de "Conservación Selvícola" y "obras" del Plan de Trabajos del Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para el presente año.

Aprobar el proyecto de construcción del camino vecinal de Coaña a Caba, trozo 1.º (Coaña), con presupuesto de 3.007.829,34 pesetas.

Aprobar el proyecto de construcción del camino vecinal de la carretera de Los Campos a Trubia a Bendón (Llanera), con presupuesto de 647.024,12 pesetas.

Aprobar liquidación de obra ejecutada en el camino vecinal de la carretera de Grullos a Peñaflor a Bohiles (Candamo), con saldo en contra del contratista de 2.587,34 pesetas.

Se acuerda la recepción definitiva de obras de construcción de los caminos vecinales de Biescabozada a Quintana (Laviana) y de San Pedro de Villoria a Merujal (Laviana).

Son aprobados los proyectos de reparación de los siguientes caminos vecinales: de Veranes a Tremañes y de Tremañes a Uninsa (Gijón), con presupuesto de 361.330 pesetas; de Puente Verdesa a Campos, trozos 1.º y 2.º (Castropol y Tapia de Casariego), presupuesto 1.574.783,32 pesetas; de Navia a Barayo (Navia), presupuesto 57.665,43 pesetas; y de Tielve a Sotres (Cabrales), presupuesto 266.398,79 pesetas.

Se autoriza gasto de 80.948,90 pesetas y de 20.673,00 pesetas, para instalación dependencias de la Secretaría Técnica de la Gerencia del Órgano de Gestión de los Servicios Benéficos-Sanitarios provinciales, y para mobiliario e instrumental del Servicio de Radioterapia del Hospital General de Asturias.

Quedar enterados de la integración de la Diputación Provincial de León en la S. A. Promotora de Autopistas en Asturias y del cambio de denominación por "Promotora de Autopistas de Asturias y León, S. A."

Concesión de dos meses de prórroga a "Tierras y Hormigones, S. A.", para terminación de las obras de las tres calles anejas a las antiguas Residencias provinciales.

Adjudicación definitiva a don Cándido Montes Valvidares, en 279.300 pesetas, de un lote de maderas del monte "Enguilo" (Nava).

Declarar admitido a oposición para plaza de Profesor Numerario de Violonchelo del Conservatorio Provincial a don Felipe Temes Rial.

Convocar concurso de méritos para proveer plaza de Ingeniero auxiliar de la Sección de Vías y Obras y aprobar la convocatoria.

Que conste en acta voto de felicitación y gracias al Auxiliar jubilado, por razón de edad, don Luis Ruiz Zurita, y la concesión de un premio en metálico, por sus extraordinarios servicios.

Indemnización de 100.000 pesetas a don José Menéndez Fernández, como consecuencia de electrificación del pueblo de Pajares por la Empresa Electra de Bedón, S. A., y cese de la Central Electra de Pajares.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en los artículos 213 y 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 30 de marzo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz.

Anuncio

Esta Excelentísima Diputación Provincial, en su sesión del día 25 de febrero último, en vista de los proyectos redactados por los Arquitectos, acordó aprobar los siguientes: Residencia de la Comunidad, pesetas 3.236.500,78. Hospital Infantil, pesetas 6.251.175,47. Nursería, pesetas 5.706.849,22. Maternidad, Prematuros, Enfermos Privados y Unidad Psiquiátrica, 23.286.324,26 pesetas. Y Hospital Psiquiátrico, obras de acondicionamiento y ampliación, pesetas 25.193.680.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 288 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Oviedo, 31 de marzo de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Emiliano García Albuérne, vecino de Grulleros-Candamo, se solicita un permiso de investigación de mineral de espato-islandia de 126 hectáreas de extensión que se denominará "Magdalena" y sito en el paraje llamado Caxil y otros, parroquia de Santullano, del término municipal de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la casa de don Manuel Álvarez Al-

varez, vecino de La Rasa, parroquia de Santullano de Las Regueras, concejo de Las Regueras. De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán en dirección Sur, 2.000 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán en dirección Oeste, 300 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán en dirección Norte, 2.100 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán en dirección Este, 600 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, se medirán en dirección Sur, 2.100 metros; de 5.ª a 1.ª estaca, se medirán en dirección Oeste, 300 metros; cerrando así el perímetro de las 126 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.540.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis García Díaz, vecino de Villalegre-Corvera de Asturias, representante de don Francisco José Isidro García Pérez, de Villalegre, se solicita un permiso de investigación de mineral de cuarzo de 144 hectáreas de extensión que se denominará "Cristalina" y sito en el paraje llamado La Canal de los Lobos, parroquia de Cancienes, del término municipal de Corvera de Asturias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada a 211 metros en dirección Este-28°-Sur, del centro de la bocamina denominada "Ataulfa", y desde él se medirán 350 metros en dirección Este-22,78 -Norte, para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 1.200 metros al Sur-22,78-Este; de 2.ª a 3.ª, se medirán 1.200 metros al Oeste-22,78-Sur; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 1.200 metros al Norte-22-78-Oeste; de 4.ª a punto de partida, se medirán 850 metros en dirección Este-22,78-Norte; cerrando así el perímetro de las 144 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.545.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por doña Manuela González Fernández, vecina de Oviedo, calle San Lázaro, 13-3.º, representante de don Domingo Sarachaga Aza, de Sopena (Vizcaya), se solicita un permiso de investigación de mineral de hulla de 100 hectáreas de extensión que se denominará "Pochola" y sito en los parajes

llamados Sotiello, La Piñera, Mones y Torín, parroquias de Sebares y Villamayor, del término municipal de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca de hierro de 20 mm. de diámetro empotrada en cemento y referido al Norte verdadero con 21°-90'-74" a la Cruz del Pico de Pienzo, con 90°-37'-37" al centro de la capilla del Palacio de Sorribas, con 102°-5'-55" al centro de la Iglesia de Sebares. Desde dicha estaca considerada como la 1.ª del permiso de investigación que se solicita, a la 2.ª, Este-20,98-Norte, se medirán 600 metros; de 2.ª a 3.ª estaca al Sur-20,98-Este, se medirán 400 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, al Oeste-20,98 Sur, se medirán 4.400 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, al Norte-20,98-Oeste, se medirán 200 metros; de 5.ª a 6.ª estaca, al Este-20,98-Norte, se medirán 3.800 metros; de 6.ª a 1.ª estaca, al Norte-20,98-Oeste, se medirán 200 metros; cerrando así el perímetro de las 100 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.546.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 23 de marzo de 1965. — Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

—:—

Expropiaciones

Anuncios

El Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha 15 del actual, ha resuelto lo siguiente:

"Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de febrero de 1965, la urgente ocupación de una parcela de terreno de 1.290,00 metros cuadrados de la finca denominada "Pontico", propiedad de don Prudencio Menéndez García y su esposa doña Josefa Fernández González, sita en Arlós, del término municipal de Llanera, necesaria para establecer una escombrera junto a la bocamina

de la galería de reconocimiento llamada "Laura", de la concesión minera "Ampliación a Pepito", número 16.940, de cuya expropiación es beneficiaria la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara".

Visto el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

He acordado:

Que el levantamiento del acta previa a la ocupación se verifique el día 9 de abril próximo, a las once horas, pudiendo los interesados hacerse acompañar de sus peritos y un Notario a su costa."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52.

Oviedo, 16 de marzo de 1965. — El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

—:—

El Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha 23 del actual, ha resuelto lo siguiente:

"Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de febrero de 1965, la urgente ocupación de cuatro fincas, sitas en términos de Agüeria, Moreda, del concejo de Aller, necesarias para la ampliación de la escombrera del Pozo Santa Bárbara y del Lavadero de carbón, de cuya expropiación es beneficiaria la Sociedad Industrial Asturiana "Santa Bárbara".

Visto el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

He acordado:

Que el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mencionadas fincas, señaladas en el plano con los números 25, 26, 27 y 28, propiedad, respectivamente, de herederos de don José Alonso Rodríguez, don Juan Alonso Rodríguez, don Manuel Sánchez Sánchez y herederos de don Manuel Trapiello Alonso, se verifique el día 20 de abril próximo, a las diez horas, pudiendo los interesados hacerse acompañar de sus peritos y un Notario a su costa."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52.

Oviedo, 24 de marzo de 1965. — El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

Don José Ignacio Menéndez Carrillo, Ingeniero Director de "Hulleras e Industrias, S. A." (HULLASA),



solicita en nombre y representación de la misma, la declaración de la urgente ocupación de la finca denominada "La Vega" o "La Vegona", propiedad de doña María Ruiz García, necesaria para ampliación de la escombrera del Lavadero de su Coto Hullero Teverga.

El proyecto ha sido autorizado con fecha 8 del actual.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, así como en los diarios "La Nueva España" y "La Voz de Asturias", de esta capital, y Tablones de anuncios del Ayuntamiento de Teverga y del Distrito Minero.

Descripción de la finca afectada:

Denominación: "La Vega" o "La Vegona". Destino: prado. Situación: Bárzana, del término municipal de Teverga. Propietaria: doña María Ruiz García. Linderos: Norte, herederos de Lucas Fernández, herederos de Justo Fernández Miranda y Angel Díaz García; Sur, río Taja; Este, Angel Díaz García, y Oeste, María Fernández Lorenzo. Superficie: 10.400,00 m². A ocupar: la totalidad. No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad. Se halla catastrada a nombre de la propietaria, con el número 181 del Polígono número 6, del Ayuntamiento de Teverga. Colono: no tiene.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes.

Oviedo, 26 de marzo de 1965. — El Ingeniero Jefe, Indalecio Corrochátegui Jáuregui.

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de Rústica

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en las O.O. MM. de 5 de agosto de 1964 y 16 de febrero de 1965, sobre revisión de bases imponibles de la Contribución Territorial, Riquezas Rústica y Pecuaría, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y entidades interesadas de los términos municipales de Ibias, Miranda, Navia y Peñamellera Baja, que esta Jefatura ha fijado la rela-

ción de los tipos evaluatorios de sus respectivos términos, según se detalla en cada uno de los expedientes que, con esta fecha se remiten a aquellos Ayuntamientos, para su exposición al público durante un plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndose que los informes a emitir por las Juntas Periciales, así como los recursos que éstas o los contribuyentes puedan interponer contra los referidos trabajos, se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar del siguiente al en que expire el plazo de exposición al público, en esta Jefatura Provincial de Catastro de la Riqueza Rústica.

Oviedo, 27 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DE ONIS

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 del actual, ha acordado proceder a la instalación de un equipo repetidor para dotar a la ciudad de Cangas de Onís y su comarca del servicio de televisión, acordando asimismo el establecimiento de contribuciones especiales entre los usuarios de este servicio, para el pago en la parte que corresponda del importe de esta instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo reglamentario.

Cangas de Onís, 26 de marzo de 1965.—El Alcalde, Benito Carriedo de Eguíbar.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 del actual, ha acordado ceder gratuitamente a la Organización Sindical, un trozo de terreno de propiedad municipal enclavado en el sitio de El Llerado, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 150,00 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio para el Hogar del Productor.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, 26 de marzo de 1965. — El Alcalde, Benito Carriedo de Eguíbar.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 del actual, ha acordado ceder gratuitamente al Ministerio de Obras Públicas, con destino a la construcción de cuarenta viviendas para el personal adscrito al Parque Comarcal de Obras Públicas que se proyecta instalar en esta ciudad, un trozo de terreno que ocupa una superficie de 1.200,00 metros cuadrados, de propiedad municipal, sito en El Llerado, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, 26 de marzo de 1965.—El Alcalde, Benito Carriedo de Eguíbar.

—:—

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, ha acordado ceder gratuitamente al Colegio Menor de Enseñanza Media, anejo al Instituto Laboral "Rey Pelayo", de esta ciudad, para la construcción de un edificio destinado a sus propios fines una parcela de terreno de los de propiedad municipal, sitos en el Campo de Santa Cruz, de esta localidad, que ocupa una superficie de 600,00 metros cuadrados y linda al Norte, Sur y Oeste, con más terrenos de propiedad del Ayuntamiento, y al Este, con la Avenida de don Constantino González.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, 26 de marzo de 1965.—El Alcalde, Benito Carriedo de Eguíbar.

DE LANGREO

El Ayuntamiento de Langreo anuncia a subasta pública las obras de construcción de una batería de 124 nichos en el cementerio de Ciaño.

Presupuesto: 153.451,66 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal en las horas de nueve a trece y dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haber constituido la garantía provisional, por un importe de 3.069 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al 4 por 100 del presupuesto.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de dos meses, y el pago se hará

por liquidaciones parciales de obra aprobados por la Comisión Municipal Permanente y con cargo al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio.

Examen de documentos: El Pliego de condiciones, proyecto y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría Municipal, en las horas de nueve a trece de todos los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará la declaración jurada a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con responsabilidad, creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954, se redactarán conforme al modelo siguiente:

"Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del Pliego de condiciones relativo a la subasta de construcción de una batería de 124 nichos en el cementerio de Ciaño, se compromete a ejecutar las obras referidas con estricta sujeción a dicho Pliego, en la cantidad de pesetas (en número y letra).—Fecha y firma."

Consistoriales de Langreo a 30 de marzo de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

DE SOTO DEL BARCO

Edicto

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1964, se halla de manifiesto al público por término de quince días naturales, a efectos de reclamaciones.

Soto del Barco, 27 de marzo de 1965.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

A instancia de doña Filomena Suárez González, titular de la libreta de ahorros expedida por esta Entidad con el número 135 y fecha 2 de julio de 1964, se hace saber la desaparición de la misma y, asimismo, que quedará sin efecto ni validez si en término de treinta días no fuera presentada en nuestras oficinas, por quien en ello tuviere interés (Pelayo, 2, Oviedo), a final de cuyo plazo, y en su caso, se expedirá duplicado de la misma.—El Director.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo